



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/73863

11/05/2015

193658

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

Con fecha 10/12/2011 se publica en el BOE la Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Integración urbana y acondicionamiento de la red ferroviaria de Ourense.

Con fecha 11 de abril de 2014 se publica en el BOE el Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento, sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia definitiva del estudio informativo del "Proyecto de integración Urbana y Acondicionamiento de la Red Ferroviaria de Ourense".

Se han adoptado como zonas de vertedero las propuestas por el Estudio Informativo, a excepción de las no consideradas ambientalmente viables por la Declaración de Impacto Ambiental. Estos vertederos, por tanto, están validados por la Declaración de Impacto Ambiental.

Las medidas a adoptar para preservar el impacto ambiental son las previstas en la Declaración de Impacto Ambiental.

La expropiación de los vertederos tiene este carácter definitivo conforme a los artículos 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

Los vertederos cambian la orografía original del terreno de manera no temporal dado que el coste de reposición a su configuración original excede con creces del valor de las parcelas afectadas. En cualquier caso, durante el proceso expropiatorio los afectados pueden negociar el carácter de dicha expropiación o incluso una vez producida la misma solicitar su reversión.

Además, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (BOE nº 12, de 14 de enero de 2015) se formuló informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto Plataforma integración urbana y acondicionamiento red ferroviaria de Ourense: tramo Taboadela-Seixalbo.

Madrid, 9 de julio de 2015